



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1569/2015
BITÁCORA: 29/DK-0141/06/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 18 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANTONIO HUERTA MACARIO
CALLE SANTA ROSA S/N CENTRO VILLA DE LAS FLORES ATLANGATEPEC
ATLANGATEPEC, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ANTONIO HUERTA MACARIO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0844/2013 de fecha 10 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-29-003-HUM-001/13 ubicado en SANTA ROSA S/N CENTRO C.P. 90410 Atlangatepec Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	158	160	13796464	13796466

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EFP/HCC/DES

